



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **diez horas y cuarenta y cinco minutos** del día **30-09-2026**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D^a. Miriam Picazo Alonso.

D^a. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria

D^a. Almudena Ruiz Escudero

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejál Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Juan Téllez Rubio, Coordinador General.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el **23 de septiembre de 2026** (ordinaria), se aprueban por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, EXPTE. 2026/PA/038.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **28 de septiembre de 2026** por la Comisión General de Coordinación.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 25 de septiembre de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- Por el Concejal delegado de Deportes se ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, Expte. 2026/PA/038**, cuyo presupuesto de licitación asciende a 634.109,08 €, I.V.A. no incluido, (767.271,99 € I.V.A. incluido) y con un plazo de ejecución de tres meses. El valor estimado del contrato asciende a 634.109,08 €.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1. Suministro y obra de una carpa deportiva cerrada para el campo de hockey en la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas.

Lote 2. Suministro e instalación de módulos prefabricados destinados a vestuarios, aseos, almacenes y oficinas en la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas.

Lote 3. Suministro e instalación de dos módulos de gradas cubiertas desmontables para los campos de hockey y de rugby en la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas.

Lote 4. Suministro e instalación de cerramiento de dos pistas de pádel en el Polideportivo El Pradillo.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Coordinador General de Actividades de Deportes con supervisión técnica del Ingeniero Municipal de Edificación y Mantenimiento de Edificios, en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

Acompaña asimismo Informe técnico del Ingeniero Municipal de Edificación y Mantenimiento de Edificios, referido al Lote 1, en el que se justifica la excepcionalidad establecida en el art. 234.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dada la imposibilidad de realizar un Anteproyecto por la indefinición que suponen las diferentes variables de las



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

posibles ofertas, por lo que solo es factible prefijar unas bases técnicas, pero no su predefinición según un Anteproyecto.

Segundo.- *La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PA/038 en el que figura la siguiente documentación:*

- *Propuesta de inicio de expediente.*
- *Memoria justificativa.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe técnico justificativo de la excepcionalidad establecida por el art. 234 LCSP (Lote 1)*
- *Bases Técnicas.*
- *Retención de crédito.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Tercero.- *Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe total de 1.263.340,00 € con cargo a la aplicación nº 01.3421.62200 INSTALACIONES DEPORTIVAS.INV. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONST., con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 (nº op. 220260003979).*

Cuarto.- *Por Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable con dos observaciones que han sido atendidas mediante la incorporación de un informe técnico complementario y un nuevo pliego de prescripciones técnicas.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- *El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.*

De conformidad con el artículo 117 LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- *Conforme al artículo 18 de la LCSP se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. Únicamente podrán celebrarse contratos mixtos en las condiciones establecidas en el artículo 34.2 de la presente Ley.*

Establece el citado artículo 34.2 de la LCSP, que: “Solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante.”

El contrato se califica como contrato mixto de suministro y obra (lote 1) y suministro y servicios (lotes 2, 3 y 4), siendo el suministro la prestación principal, a efectos de determinar las normas de adjudicación., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18.1 a) de la LCSP.

Tercero.- *Dispone el art. 234 de la LCSP que “La contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes tendrá carácter excepcional y solo podrá efectuarse en los siguientes supuestos cuya concurrencia deberá justificarse debidamente en el expediente:*

- a) Cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras. Estos motivos deben estar ligados al destino o a las técnicas de ejecución de la obra.*
- b) Cuando se trate de obras cuya dimensión excepcional o dificultades técnicas singulares, requieran soluciones aportadas con medios y capacidad técnica propias de las empresas.”*

Por su parte, el art. 234.2 LCSP contempla la posibilidad excepcional de redactar unas Bases Técnicas en lugar del anteproyecto. Dichas Bases Técnicas constan en el expediente, suscritas por el Ingeniero de Edificación y Mantenimiento de Edificios, resultando suficientemente definitorias del objeto de lo contratado, quedando por lo tanto garantizada la participación en el procedimiento de licitación en las condiciones de igualdad, transparencia y libre competencia que establece el art. 132 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación del contrato mixto de suministro, obra y servicios de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, Expte. 2026/PA/038, cuyo presupuesto de licitación asciende a 634.109,08 €, I.V.A. no incluido, (767.271,99 € I.V.A. incluido) y con un plazo de ejecución de tres meses.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 767.271,99 € con cargo a la aplicación nº 01.3421.62200 INSTALACIONES DEPORTIVAS.INV. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONST., con cargo al presupuesto del ejercicio 2026:

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

3. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL “ANTIGUO MATADERO”. EXPTE. 2025/PA/009

El expediente ha sido examinado en la sesión de **28 de septiembre de 2026** por la Comisión General de Coordinación.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 28 de septiembre de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de agosto de 2025, adjudicó el contrato de **SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL “ANTIGUO MATADERO”**. Expte. 2025/PA/009, a **ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.** en el precio de 125.642,78 €, IVA no incluido (152.027,76 € IVA incluido)

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 29 de septiembre de 2025. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, es de un año, a contar desde el acta de inicio que tiene fecha de 15 de octubre de 2025, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Concejala Delegada de Movilidad, Grandes Urbanizaciones y Coordinación de Zonas, ha solicitado la prórroga del contrato, desde el 15 de octubre de 2026 hasta la puesta en marcha del nuevo contrato que se encuentra en preparación y como máximo hasta el 14 de octubre de 2027.

Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha tramitado retención de crédito por un importe de 131.033,24 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03.1331.22799 **ESTACIONAMIENTO Y GRUA. OTROS T.R.O.E Y PROFESIONALES** con el siguiente desglose por anualidades:

2026: 16.907,52 € (nº de operación 220260008749)
2027: 114.125,72 € (nº de operación 220269000582)

Cuarto.- Por la Asesoría Jurídica se ha emitido Nota de conformidad nº 379/2026, favorable a la tramitación del expediente, de fecha 22 de septiembre de 2026.

Quinto.- Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202602221-F y fecha 25 de septiembre de 2026

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establecen que la duración del contrato es de un año, a contar desde el acta de inicio, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Concejala Delegada de Movilidad, Grandes Urbanizaciones y Coordinación de Zonas, ha solicitado la prórroga del contrato, desde el 15 de octubre de 2026 hasta la puesta en marcha del nuevo contrato que se encuentra en preparación, y como máximo hasta el 14 de octubre de 2027.

Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, y previa fiscalización de Intervención General, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- **Prorrogar** el contrato de **SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL “ANTIGUO MATADERO”** “. Expte. 2025/PA/009, del que es adjudicatario



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U desde el 15 de octubre de 2026 hasta la puesta en marcha del nuevo contrato que se encuentra en preparación y como máximo hasta el 14 de octubre de 2027.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato a favor de

ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U por un importe de 131.033,24 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03.1331.22799 ESTACIONAMIENTO Y GRUA. OTROS T.R.O.E Y PROFESIONALES con el siguiente desglose por anualidades:

2026: 16.907,52 €

2027: 114.125,72 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DIGITALIZACIÓN

4. ADJUDICACIÓN EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO, DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EXPTE. 2026/PA/020.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 29 de septiembre de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- *La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de junio de 2026, en relación con el expediente de contratación número 2026/PA/020, acordó:*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2026/PA/020, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 5.950,41 €, IVA no incluido (7.200,00 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por tres periodos sucesivos de hasta un año cada uno de ellos.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 7.200,00 €, con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2026, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

03 1320 21300: 5.186,60 €

03 1320 22799: 2.013,40 €

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo- *Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11 de junio de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:*

- 1. COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS S.A.*
- 2. GTS ELECTRÓNICA*

Tercero.- *La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de junio de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE UNO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, presentados en el procedimiento abierto convocado para contratar el SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2026/PA/020, acordando por unanimidad lo siguiente:*

“Único.- *Respecto de todos los licitadores presentados:*

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- Admitirlos a la licitación.”*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 2 “OFERTA TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS”, remitiendo la oferta al correspondiente informe técnico.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 15 de julio de 2026, para VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA presentada en el procedimiento abierto convocado para contratar el SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2026/PA/020, conoció el informe técnico emitido por el Subinspector de la Policía Municipal-Nº 28115249, adoptando el siguiente acuerdo:

“Único.- Valorar la Oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido, otorgando la siguiente puntuación:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS S.A. (CISS)	30
2	GTS ELECTRÓNICA S.L.	28,50

Sexto.- El mismo día en distinta sesión la Mesa procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”, con el siguiente resultado:

“

1.- GTS ELECTRÓNICA, S.L.

Precio materiales:

Porcentaje de baja único ofertado sobre los precios de los materiales fijados en base a criterios de mercado: 16 %.

Precio mano de obra:

Porcentaje de baja único ofertado sobre el precio promedio de la hora de mano de obra fijado en la Memoria en base a las horas anuales estimadas y los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del Sector: 15,65 %.

Ampliación plazo de garantía:

Se ofertan 30 días adicionales de garantía, quedando el plazo total de garantía en 60 días.

2.- COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS S.A. (CISS)



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

Precio materiales:

Porcentaje de baja único ofertado sobre los precios de los materiales fijados en base a criterios de mercado: 15 %.

Precio mano de obra:

Porcentaje de baja único ofertado sobre el precio promedio de la hora de mano de obra fijado en la Memoria en base a las horas anuales estimadas y los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del Sector: 12 %.

Ampliación plazo de garantía:

Se ofertan 30 días adicionales de garantía, quedando el plazo total de garantía en 60 días"

Séptimo.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que ninguna de las ofertas presentadas se encontraba incurso en valores anormales.

Noveno.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, este ha sido emitido por el Técnico Medio de Seguridad, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GTS ELECTRÓNICA S.L.	28,50	60,81	89,31
2	COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS S.A. (CISS)	30,00	70,00	100,00

Décimo.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 22 de julio de 2026, para PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN en el procedimiento abierto convocado para contratar el SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2026/PA/020, acordó por unanimidad lo siguiente:

"1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS S.A. (CISS)	100,00
2º	GTS ELECTRÓNICA S.L.	89,31



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

2º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, a la mercantil COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS S.A. (CISS) por ser la clasificada en primer lugar.

3.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Undécimo.- *Por la Unidad de Contratación se detecta un error material en el informe emitido por el Técnico Medio de Seguridad por lo que se requiere su rectificación.*

Duodécimo.- *La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2026, para RECTIFICACIÓN DE ERROR EN VALORACIÓN DE OFERTAS en el procedimiento abierto convocado para contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. 2026/PA/020, acordó por unanimidad lo siguiente:*

“1º Rectificar el error en la valoración de ofertas siendo la valoración correcta la siguiente:

	EMPRESA	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GTS ELECTRÓNICA S.L.	28,50	70	98,50
2	COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS S.A. (CISS)	30	60,81	90,81

2º.- Dejar sin efecto la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación efectuadas por la Mesa de Contratación con fecha 22 de julio de 2026.

3º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GTS ELECTRÓNICA, S.L.	98,50
2	COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS S.A. (CISS)	90,81

4º - Proponer la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL** a la empresa **GTS ELECTRÓNICA, S.L.**

5º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Decimotercero.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, de **CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO**, acordó por unanimidad lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por **GTS ELECTRÓNICA, S.L.**.. propuesto como adjudicatario del contrato de **SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL**, Expte. 2026/PA/020, la documentación exigida en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Décimocuarto.- Figura informe de la Titular de la Recaudación, acreditativo de que dicha empresa no consta como obligado tributario, frente a la Hacienda municipal.

Decimoquinto.- Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 29 de septiembre de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a GTS ELECTRÓNICA, S.L., con CIF B80773112, por ser la clasificada en primer lugar.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO, DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2026/PA/020, a GTS ELECTRÓNICA, S.L., en las siguientes condiciones:

Precio materiales:

Porcentaje de baja único ofertado sobre los precios de los materiales fijados en base a criterios de mercado: 16 %.

Precio mano de obra:

Porcentaje de baja único ofertado sobre el precio promedio de la hora de mano de obra fijado en la Memoria en base a las horas anuales estimadas y los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del Sector: 15,65 %.

Presupuesto máximo para el año de contrato: 5.950,41 €, IVA no incluido (7.200,00 €, IVA incluido).

Ampliación plazo de garantía:

Se ofertan 30 días adicionales de garantía, quedando el plazo total de garantía en 60 días.

Segundo.- Disponer un gasto a favor de GTS ELECTRÓNICA, S.L., con CIF B80773112, por importe total de 7.200,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.1320.21300 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. REP. MTO. Y CONSERRV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE y 03.1320.22799 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, con el siguiente desglose por aplicación:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2026	03.1320.21300	5.186,60 €
2026	03.1320.22799	2.013,40 €

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, FAMILIA, POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FERIA EDUCATIVA DE LA CIENCIA DE POZUELO DE ALARCÓN, EXPTE. 2026/PASA/018.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **28 de septiembre de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud, de fecha 25 de septiembre de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FERIA EDUCATIVA DE LA CIENCIA DE POZUELO DE ALARCÓN**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 31.854,38 €, I.V.A. no incluido (38.543,80 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es de dos años, con posibilidad de prórroga por un año más. El valor estimado del contrato asciende a 47.781,57 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Coordinadora de Educación en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado abreviado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PASA/018, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente.
- Memoria justificativa del expediente de contratación.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Informe del Órgano de Gestión presupuestaria.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe total de 38.543,80 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 03.3201.22609 APOYO A LA EDUCACIÓN. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2026. Importe: 19.271,90 € Nº operación: 220260007140
2027. Importe: 19.271,90 € Nº operación: 220269000507

Cuarto.- La Intervención ha emitido informe de fiscalización favorable nº FRB202602237 de fecha 25 de septiembre de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- *La calificación del contrato es la de contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.*

Tercero.- *La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado abreviado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP.*

Cuarto.- *De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

De acuerdo con todo lo anterior SE PROPONE lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FERIA EDUCATIVA DE LA CIENCIA DE POZUELO DE ALARCÓN**, con nº de expediente 2026/PASA/018, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 31.854,38 €, I.V.A. no incluido (38.543,80 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es de dos años, con posibilidad de prórroga por un año más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 38.543,80 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 03.3201.22609 APOYO A LA EDUCACIÓN. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2026. Importe: 19.271,90 €

2027. Importe: 19.271,90 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto simplificado abreviado* de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS, LIBROS Y ENTRADAS PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, EXPTE 2026/PASA/011

Vista la propuesta de la Tercer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud, de fecha 29 de septiembre de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2026/PASA/011, en sesión de fecha 1 de julio de 2026, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS, LIBROS Y ENTRADAS PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, con nº de expediente 2026/PASA/011, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 14.869,00 €, I.V.A. no incluido (15.850,34 € I.V.A. incluido) y cuyo plazo transcurre entre el 24 de agosto de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, o desde su formalización en caso de producirse con posterioridad al 24 de agosto de 2026 (Lote 1)y entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2027 (Lote 2), con posibilidad de un período de prórroga de hasta 1 año de duración.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 15.850,34 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 03.3340.22602, PROMOCIÓN CULTURAL. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

desglose por anualidades y lotes:

<i>EJERCICIO</i>	<i>LOTE</i>	<i>IMPORTE</i>
2026	1	7.762,56 €
2027	1	5.336,24 €
2027	2	2.388,54 €
2028	2	363,00 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

SEGUNDO.- *Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 6 de julio de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:*

- 1. ADVANTIA, COMUNICACION GRAFICA, S.A.*
- 2. BLANCA IMPRESORES, S.L.*
- 3. IMPRENTA ONLINE S.L.*
- 4. IMPRIMIMOS S.L.*
- 5. NADIZA, S.L.*
- 6. PRINTER BROK 2010 SL*
- 7. PRODUCCIONES MIC, S.L.*
- 8. PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.*
- 9. ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A.*
- 10. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.*

TERCERO.- *La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 29 de julio de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS presentados en el procedimiento, con el resultado que consta*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

en acta.

Asimismo, se comprobó que el licitador IMPRIMIMOS S.L. no había aportado el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores del Sector Público por lo que se le requirió para su aportación, lo que hizo en tiempo y forma.

CUARTO.- *Por el Servicio de Contratación se comprobó que las ofertas presentadas por **PRODUCCIONES MIC S.L., Lote 1 y PUBLIPRINTERS GLOBAL, Lote 2**, se encontraban incursas en valores anormales por lo que se les requirió para su justificación, lo que hicieron en el plazo otorgado al efecto.*

QUINTO.- *Remitidas las justificaciones presentadas a informe de valoración, este ha sido emitido por el Técnico Medio de Cultura.*

Respecto de la oferta de PRODUCCIONES MIC S.L. Lote 1 concluye lo siguiente:

“Del análisis de la documentación presentada se desprende que:

Los costes considerados se encuentran debidamente identificados y cuantificados.

Las hipótesis empleadas para la elaboración del estudio económico resultan razonables y coherentes con las condiciones de ejecución del contrato.

No se aprecia incumplimiento de obligaciones medioambientales, sociales o laborales.

La reducción del precio ofertado se fundamenta en la experiencia previa en similar contrato y demás circunstancias específicas acreditadas por el licitador.

El estudio económico evidencia que la ejecución del contrato puede llevarse a cabo manteniendo un margen empresarial suficiente, sin comprometer la correcta prestación del servicio ni la calidad exigida en los pliegos.

En consecuencia, una vez examinadas las explicaciones y justificaciones aportadas, se considera acreditada la viabilidad económica y técnica de la oferta, quedando desvirtuada la presunción inicial de anormalidad y este Técnico informa que la oferta no es anormalmente baja y que queda justificada con la



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

documentación aportada, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.6 de la LCSP.”

Respecto de la oferta de PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. Lote 2 concluye lo siguiente:

“Del análisis de la documentación presentada se desprende que:

Los costes considerados se encuentran debidamente identificados y cuantificados.

Las hipótesis empleadas para la elaboración del estudio económico resultan razonables y coherentes con las condiciones de ejecución del contrato.

No se aprecia incumplimiento de obligaciones medioambientales, sociales o laborales.

La reducción del precio ofertado se fundamenta en circunstancias específicas acreditadas por el licitador.

El estudio económico evidencia que la ejecución del contrato puede llevarse a cabo manteniendo un margen empresarial suficiente, sin comprometer la correcta prestación del servicio ni la calidad exigida en los pliegos.

*En consecuencia, una vez examinadas las explicaciones y justificaciones aportadas, se considera acreditada la viabilidad económica y técnica de la oferta, quedando desvirtuada la presunción inicial de anormalidad y este Técnico informa **que la oferta no es anormalmente baja y que queda justificada con la documentación aportada**, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.6 de la LCSP.”*

SEXTO.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Técnico Medio de Cultura otorgando la siguiente puntuación:

LOTE 1:

LICITADOR	CRITERIO 1 PRECIO	CRITERIO 2 REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
ADVANTIA, COMUNICACION GRAFICA, S.A.	64,37	10,00	74,37
BLANCA IMPRESORES, S.L.	76,46	10,00	86,46



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

IMPRESA ONLINE, S.L.	85,07	10,00	95,07
IMPRIMIMOS, S.L.	62,56	0,00	62,56
NADIZA, S.L.	73,29	10,00	83,29
PRINTER BROK 2010, S.L.	78,92	10,00	88,92
PRODUCCIONES MIC, S.L.	90,00	10,00	100,00
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	82,29	10,00	92,29
ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A.	75,44	10,00	85,44
INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.	78,30	10,00	88,30

LOTE 2:

LICITADOR	CRITERIO 1 PRECIO	CRITERIO 2 REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
IMPRESA ONLINE S.L.	60,90	10,00	70,90
NADIZA, S.L.	58,72	10,00	68,72
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	90,00	10,00	100,00

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2026, de PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, acordó por unanimidad lo siguiente:

“1º. Dar por subsanados los defectos advertidos en la oferta presentada por IMPRIMIMOS S.L.

2º Proponer la aceptación de las ofertas de PRODUCCIONES MIC S.L. (LOTE 1) y PUBLIPRINTERS GLOBAL SL. (LOTE 2), incursas inicialmente en baja anormal, de conformidad con el informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

3º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

LOTE 1. CATÁLOGOS Y LIBROS:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

Nº orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PRODUCCIONES MIC, S.L.	100,00
2	IMPRESA ONLINE, S.L.	95,07
3	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	92,29
4	PRINTER BROK 2010, S.L.	88,92
5	INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.	88,30
6	BLANCA IMPRESORES, S.L	86,46
7	ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A.	85,44
8	NADIZA, S.L.	83,29
9	ADVANTIA, COMUNICACION GRAFICA, S.A.	74,37
10	IMPRIMIMOS S.L.	62,56

LOTE 2. ENTRADAS

Nº orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	100,00
2	IMPRESA ONLINE S.L.	70,90
3	NADIZA, S.L.	68,72

3º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS, LIBROS Y ENTRADAS PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, a la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., Lote 1, y a la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L, Lote 2, clasificadas en primer lugar.

4º.- Requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

OCTAVO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó por unanimidad lo siguiente:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

*“**Único.-** Tener por aportada por PRODUCCIONES MIC, S.L., Lote 1 y PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., Lote 2, propuestos como adjudicatarios del contrato de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS, LIBROS Y ENTRADAS PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL**, Expte. 2026/PASA/011, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”*

NOVENO.- *Figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria acreditativo de que PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. no consta como obligado tributario frente a la Hacienda municipal.*

DÉCIMO.- *Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 29 de septiembre de 2026.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación ha propuesto la aceptación de las ofertas presentadas por PRODUCCIONES MIC, S.L., Lote 1 y PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., Lote 2, incursas inicialmente en baja anormal, en base a las justificaciones presentadas y al informe técnico emitido.*

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a PRODUCCIONES MIC, S.L., Lote 1 y PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., Lote 2 por ser las clasificadas en primer lugar.

SEGUNDO.- *De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

PRIMERO.- *Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS, LIBROS Y ENTRADAS PARA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL**, Expte 2026/PASA/011, en las siguientes condiciones:*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/115

- **Lote 1. Catálogos y Libros. PRODUCCIONES MIC, S.L. – CIF B24301871**

Precio: Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios del Pliego de Prescripciones Técnicas: 43,00%.

Importe máximo del contrato (hasta 31 de diciembre de 2026): 12.595,00 €, IVA no incluido (13.098,80 €, IVA incluido)

Plazo de entrega: 10 días laborables desde la aprobación del diseño definitivo.

- **Lote 2. Entradas. PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. – CIF B23739493**

Precio: Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios del Pliego de Prescripciones Técnicas: 36,06%.

Importe máximo del contrato (un año): 2.274,00 €, IVA no incluido (2.751,54 €, IVA incluido)

Plazo de entrega: 2 días laborables desde la aprobación del diseño definitivo.

SEGUNDO.- Disponer un gasto en favor de PRODUCCIONES MIC, S.L. con CIF B24301871 para el Lote 1 por un importe de 13.098,80 € y en favor de PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. con CIF B23739493, para el Lote 2, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 03.3340.22602, PROMOCIÓN CULTURAL. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades y lotes:

EJERCICIO	LOTE	IMPORTE
2026	1	7.762,56 €
2027	1	5.336,24 €
2027	2	2.388,54 €
2028	2	363,00 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 y 2028 para atender las



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/115

obligaciones económicas generadas por el contrato.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario de cada lote para la formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

7. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO URGENTES

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **once horas y treinta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, **30 de septiembre de 2026**